

EXPEDIENTE Nº: 4311005

FECHA: 22/04/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Física y Química; Biología y Geología; Matemáticas; Tecnología; Lengua y Literatura; Geografía e Historia; Filosofía; Inglés; y Orientación Educativa
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato fue verificado en el año 2009, y se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 11/05/2015.

La organización y desarrollo del título se ajustan en general a lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones, si bien se ha detectado una aparente contradicción entre el despliegue temporal del plan de estudios señalado en dicha memoria y la planificación llevada a cabo en la práctica.

Concretamente, en la memoria verificada se señala que no existen materias trimestrales, cuatrimestrales ni semestrales, especificándose una duración anual para las materias que componen el título. Sin embargo, en el calendario publicado en la página web del título y en algunas guías docentes aparece una temporalización inferior al año. Así como ejemplo, destacar la asignatura 'Aprendizaje y desarrollo de la personalidad' con 3 ECTS que figura como anual en la memoria verificada y en la guía docente aparece como semestral.

Sobre esta cuestión, durante las entrevistas realizadas en la visita los responsables de la coordinación del título señalaron que, efectivamente, la mayoría de las materias impartidas tienen duración anual pero que alguna es cuatrimestral. Por su parte, el profesorado entrevistado señaló que las modificaciones de la temporalización se llevaron a cabo porque se detectó que en determinadas épocas la planificación de los estudios resultaba demasiado exigente.

Por lo demás, se desarrolla de manera coherente el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje recogidos en la memoria verificada de 2009 y la modificación de 2013.

El número de plazas de nuevo ingreso ocupadas desde 2013-2014 no ha superado las 45 plazas, siendo 200 plazas el umbral máximo establecido en la memoria verificada. En el curso académico 2016-2017, hubo 29 estudiantes de nuevo ingreso.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados y se aportan evidencias de su

aplicación. De acuerdo con el Plan de Mejora elaborado tras el Informe de Primera Renovación de Acreditación de ANECA, se ha procedido a dejar constancia mediante actas de las reuniones de coordinación celebradas entre docentes, coordinadores y tutores de prácticas, si bien dichas actas no aparecen firmadas. Respecto de la carga de trabajo del estudiante, los responsables de la coordinación del título entrevistados durante la visita señalan que son conscientes de que hay determinados picos de trabajo, especialmente cuando se aproxima la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster (febrero-abril), pero han tomado medidas para atemperarlo: por ejemplo, se ha implantado un calendario online actualizable para que el estudiante pueda ver las actividades pendientes y fechas de realización, y se ha retrasado la fecha límite de entrega del Trabajo Fin de Máster para dar mayor tiempo para su elaboración.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados en relación con la coordinación docente y a la carga de trabajo del estudiante es en general positiva y se han apreciado mejoras en los últimos cursos, aunque parecen arrojar datos más bajos en el apartado de coordinación (aspecto que los estudiantes valoraron con un 6,92 sobre 10 en el curso 2016-2017). Durante las entrevistas, tanto profesores como egresados estuvieron de acuerdo en señalar que los problemas de coordinación y carga de trabajo se resolvieron adecuadamente a través de los mecanismos establecidos para ello.

Los criterios de admisión publicados en la Web del título se adecuan en general a los establecidos en la memoria verificada y la normativa aplicable, si bien continúa sin realizarse prueba respecto a expresión oral y escrita para B1.

El Informe de acreditación previo elaborado por ANECA señalaba que `no se valoraba la comprensión y expresión oral para B1´. Este aspecto era contemplado en el Plan de Mejoras derivado del Primer Informe de Renovación de Acreditación, pero en el mismo se señalaba que su evaluación del B1 `es suficiente´, mientras que en el Informe de Autoevaluación se indica que están en progresivo proceso de implantar una prueba más homologable. Sobre esta cuestión, los responsables de la coordinación del título afirmaron durante la entrevista realiza por el panel de expertos, que se ha incorporado al procedimiento una nueva prueba online de Oxford para valorar el nivel de idioma. En dicha prueba no se valoran las capacidades de speaking y writing.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asumen los siguientes compromisos:
Presentar una solicitud de modificación de la memoria verificada con el objeto de que el despliegue temporal de las asignaturas sea el adecuado.

En el curso académico 2019-2020 realizar pruebas de idiomas con valoración de la comprensión y la expresión oral y escrita para ajustarse a los requerimientos de las competencias lingüísticas del Marco Europeo de Referencia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato es accesible a través de la página web de la Universidad Pontificia Comillas, en la que se incluye una sección específica sobre el título.

En la descripción del Máster se indica tanto el perfil de ingreso al mismo, así como los diferentes requisitos de admisión los cuales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

A través de la pestaña Información Oficial del Máster, se puede acceder a la documentación que permiten a los diferentes colectivos interesados en el título conocer el carácter oficial del mismo. De este modo se pueden consultar a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como las resoluciones del Consejo de Universidades referidas a la verificación y a la primera renovación de la acreditación. Del mismo modo en esta sección están incluidos por un lado, la memoria verificada y los diferentes informes de evaluación externa que ANECA ha realizado sobre el Máster (verificación, seguimiento y primera renovación de la acreditación) y por otro lado, un enlace al Sistema Interno de Calidad de la Universidad, su documentación y la composición de la Comisión de Seguimiento del Máster.

Los resultados del título (indicadores de rendimiento y satisfacción de los diferentes colectivos) son públicos.

La Web del Máster incluye una sección denominada Normativa Académica, en la cual se puede consultar la normativa genérica de la Universidad, incluyendo la de permanencia y reconocimiento de créditos, así como normativa estatal que aplica a este Máster y a la profesión regulada a la que conduce.

En relación con la información sobre los servicios de apoyo para los estudiantes con algún tipo de discapacidad, en la página web del título se facilita un acceso al Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad de la universidad, a través del cual se pueden consultar los diferentes servicios que se ofrecen para el apoyo de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

La valoración de los estudiantes con respecto a la información disponible a través de los diversos canales disponibles es positiva, como consta en la tabla de indicadores generales de

la titulación. Esta valoración fue confirmada por los egresados que fueron entrevistados durante la visita.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales tiene certificada por ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende de 03/06/2016 a 03/06/2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato es accesible a través de la página web de la Universidad Pontificia Comillas, en la que se incluye una sección específica sobre el título.

En la descripción del Máster se indica tanto el perfil de ingreso al mismo, así como los diferentes requisitos de admisión los cuales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. A través de la pestaña Información Oficial del Máster, se puede acceder a la documentación que permiten a los diferentes colectivos interesados en el título conocer el carácter oficial del mismo. De este modo se pueden consultar a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como las resoluciones del Consejo de Universidades referidas a la verificación y a la primera renovación de la acreditación. Del mismo modo en esta sección están incluidos por un lado, la memoria verificada y los diferentes informes de evaluación externa que ANECA ha realizado sobre el Máster (verificación, seguimiento y primera renovación de la acreditación) y por otro lado, un enlace al Sistema

Interno de Calidad de la Universidad, su documentación y la composición de la Comisión de Seguimiento del Máster.

Los resultados del título (indicadores de rendimiento y satisfacción de los diferentes colectivos) son públicos.

La Web del Máster incluye una sección denominada Normativa Académica, en la cual se puede consultar la normativa genérica de la Universidad, incluyendo la de permanencia y reconocimiento de créditos, así como normativa estatal que aplica a este Máster y a la profesión regulada a la que conduce.

En relación con la información sobre los servicios de apoyo para los estudiantes con algún tipo de discapacidad, en la página web del título se facilita un acceso al Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad de la universidad, a través del cual se pueden consultar los diferentes servicios que se ofrecen para el apoyo de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

La valoración de los estudiantes con respecto a la información disponible a través de los diversos canales disponibles es positiva, como consta en la tabla de indicadores generales de la titulación. Esta valoración fue confirmada por los egresados que fueron entrevistados durante la visita.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El título cuenta con suficiente personal de apoyo para el desarrollo de la actividad docente. El grado de satisfacción de los estudiantes con el personal de apoyo es muy elevado, así como con los servicios generales prestados por la Universidad.

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Las encuestas de satisfacción muestran valores muy altos respecto de este apartado. Así, en el curso 2016-2017 tanto las instalaciones como el servicio informático y la biblioteca obtuvieron una valoración de los estudiantes encuestados por encima de 9 (siendo el máximo 10).

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados y suficientes, si bien los miembros del panel perciben pocas acciones y escasa

publicidad en cuanto a las posibilidades de movilidad internacional para estudiantes.

Las prácticas están contempladas en el título con una carga de 10 ECTS y están bien organizadas y estructuradas, destacando la alta satisfacción de los estudiantes con su organización. Según señalaron los entrevistados durante la visita (responsables de la coordinación del título, egresados y tutores de prácticas), existen actualmente dos modalidades para realizar las prácticas: una intensiva de cinco semanas, y otra extensiva que se prolonga varios meses. Todos los entrevistados coinciden en valorar muy positivamente las prácticas.

No obstante, parecen existir pequeñas discrepancias entre el sistema de evaluación de prácticas previsto en la memoria verificada del título y el que se está llevando a cabo. Así, en dicha memoria se establece el siguiente sistema de evaluación del Prácticum: Informe del profesor tutor en el centro, entre el 15% y el 25%; Informe del supervisor de prácticas de la Universidad, entre el 15% y el 40%; Portfolio, entre el 15% y el 25%. Sin embargo, la guía docente del Prácticum correspondiente al curso 2017-2018, que es accesible a través de la web del título, especifica que el Informe del profesor tutor en el centro tendrá un peso en la nota final del 50%, correspondiendo el otro 50% indistintamente al Informe del supervisor del prácticas de la universidad y el Portfolio. Los entrevistados durante la visita (responsables de coordinación, egresados y tutores de prácticas) confirmaron que este era el sistema de evaluación seguido en el Prácticum.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Cambiar las ponderaciones para que sumen 100%, según este criterio. El informe del profesor tutor en el centro (50%), el informe del supervisor de prácticas en la universidad (15%) y el portfolio (35%).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras el análisis de las guías docentes publicadas, puede afirmarse que en general las actividades formativas, métodos docentes y sistemas evaluadores se ajustan razonablemente a los resultados de aprendizaje previstos. Esta impresión se confirma a la vista de las evidencias aportadas por la Universidad en relación con las asignaturas de referencia seleccionadas por el panel.

Los resultados de las encuestas de satisfacción del curso 2016-2017 avalan esta valoración (coherencia entre objetivos y evaluación: 7,71; dificultad adecuada a nivel real de alumnos 8,01). Durante las entrevistas realizadas en la visita, los egresados confirman esta valoración positiva.

La Universidad aporta evidencias de las pruebas realizadas en las asignaturas de referencia seleccionadas por el panel, así como de Trabajos Fin de Máster defendidos. También se aportan las calificaciones obtenidas como consecuencia del progreso académico. Ambos parámetros son adecuados a las características del título.

En general, las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el título son notables, siendo de 7,97 (de un máximo de 10) en el caso de estudiantes y 3,55 (de un máximo de 4) en el caso de egresados.

Por su parte, los egresados entrevistados durante la visita manifiestan que el perfil de egreso obtenido se adecúa al previsto.

En función de las evidencias analizadas se puede concluir que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos disponibles respecto a las tasas de graduación (97,4% en el curso 2013-2014 y 100% en el curso 2014-2015), abandono (2,4% en el curso 2013-2014 frente al 5% previsto en la memoria verificada) y eficiencia (100% en el curso 2013-2014 y 97% en el curso 2014-2015) se adecuan a los previstos en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento también presentan valores altos (superiores al 93% en los tres cursos de los que se dispone datos).

El título está regulado por la orden ECI/3858/2007 y se adecua a dicha regulación, así como el perfil de egreso definido. Las evidencias aportadas con el Informe de Autoevaluación (actas de las reuniones de seguimiento y coordinación) indican que en el título se valora y promueve la actualización e innovación de los instrumentos y técnicas didácticas, sugeridas por distintos colectivos.

Durante las entrevistas realizadas en la visita se confirma un alto grado de satisfacción tanto de empleadores como de los tutores de prácticas externas en relación con el perfil de egreso.

La universidad cuenta con un procedimiento específico dentro del sistema AUDIT sobre orientación profesional (PC-08) y otros servicios, que se ofrecen desde una Oficina de Prácticas y Empleo. Este es el sistema de que dispone el título para facilitar la inserción laboral de los egresados y realizar su seguimiento.

Asimismo, se ha realizado una encuesta de inserción laboral en 2017, correspondiente a las promociones 2013-2015, que arroja valores positivos sobre empleabilidad de egresados y grado de satisfacción de éstos.

Durante las entrevistas los empleadores manifestaron que los egresados tienen un alto nivel de

empleabilidad. Concretamente, el coordinador de las bolsas de escuelas católicas de Madrid señaló que unos 51 estudiantes han obtenido empleo a través de dichas bolsas en los últimos años, debido principalmente a que son candidatos bien alineados con las prioridades de estos centros.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

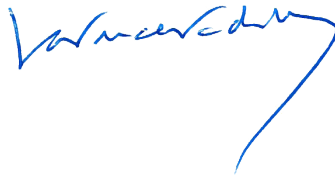
Aspecto que será objeto de análisis durante las siguientes fases de evaluación del título y que ha sido asumido como compromiso en el plan de mejoras vinculado a la segunda renovación de la acreditación:

La presentación de una modificación de la memoria verificada con el objeto que la actualización del despliegue de la planificación temporal de las asignaturas estableciendo su duración real (anual, semestral, etc.).

Por otra parte, se establece la siguiente recomendación asumida como compromiso en el plan de mejoras:

Incorporar en la prueba de idiomas propia de la universidad pruebas que valoren la comprensión y expresión oral y escrita.

En Madrid, a 22/04/2019:



El Director de ANECA